



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DIDECO N° 162

DECRETO ALCALDICIO N° 00462

LITUECHE, 05 de marzo de 2026.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, ha detectado que en nuestra comuna existe un alta de demanda de atenciones de mascotas por parte de la comunidad.
- Que, la Municipalidad de Litueche como una manera de incentivar a la comunidad sobre el manejo sanitario en la tenencia responsable de mascotas, para lo cual se requiere la adquisición de insumos Veterinarios para el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar dichos servicios licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 emitido por el Director Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del convenio de Suministro de insumos veterinarios año 2026.
- El Decreto Alcaldicio N°314 de 13 de febrero de 2026, que llama a licitación pública.
- La licitación pública registrada bajo el ID 1743-34-LE26.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y posterior evaluación por la comisión evaluadora.
- El Acta de evaluación de fecha 05 de marzo de 2026, que propone adjudicar a COMERCIALIZADORA FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, Rut: 76.573.782-6.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública registrada con el ID. N° 1743-34-LE26, para la contratación del Suministro de Insumos Veterinarios año 2026, al Proveedor COMERCIALIZADORA FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, Rut: 76.573.782-6.
- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la oferta presentada por el Oferente COMERCIALIZADORA FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, Rut: 76.573.782-6, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre del Proveedor COMERCIALIZADORA FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, Rut: 76.573.782-6, cada vez que se requieran productos o el servicio contemplado en las bases administrativas.
- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICC.

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION
ID N° 1743-34-LE26

"CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS 2026"

Siendo las 10:00 hrs. de fecha 05 de marzo de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Director de Seguridad o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-34- LE26 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA	76.573.782-6	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Formato N°3	Observaciones
1	76.573.782-6	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones

El oferente mencionado anteriormente, solo debía cumplir con los anexos y formatos y con toda la información solicitada en ellos. por lo tanto, al cumplir con lo solicitado continua en evaluación.

Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

A.- Criterios Plazo de entrega: 40%

Plazo de entrega	Puntuación	Ponderación
1-2- días	100	Puntuación x 40%
3-5 días	50	Puntuación x 40%
6-8 días	30	Puntuación x 40%
Mas de 8 días	10	Puntuación x 40%

B.- Criterios Económicos: 30%

***Precio: X = Precio Mínimo Ofertado * 30 / Precio Oferta X.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

C.- Criterio Alto Impacto Social: 30%

Desarrollo Local:

Sub- Factores	Puntuación	Ponderación
Proveedor de la comuna de Litueche	100	Puntuación x 20%
Proveedor de la provincia Cardenal Caro	60	Puntuación x 20%
Proveedor de la región de O "Higgins	40	Puntuación x 20%
Proveedor de otra región del país	10	Puntuación x 20%

Evaluación Características técnicas:

A.- Evaluación Plazo de entrega

Oferente N°	Rut	Plazo de entrega	Puntaje	Ponderación
1	76.573.782-6	2 días	100	40%

B.- Evaluación Criterio Económico:

Oferente N°	Rut	(Precio Mínimo /valor neto \$)*30%	Ponderación
1	76.573.782-6	\$2.532.020/\$2.532.020	30%

C.- Evaluación Criterio Alto Impacto Social: 30%

Oferente N°	Rut	Comuna	Puntaje	Ponderación
1	76.573.782-6	Litueche	100	30%

PUNTAJE O PONDERACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMISIBLES:

Oferente N°	Rut	Plazo de entrega	Económico	Alto Impacto Social	Total
1	76.573.782-6	40%	30%	30%	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3. CONCLUSIÓN

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el oferente **COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación, siendo la Oferta más conveniente, por el valor de \$2.532.020.- (Dos millones quinientos treinta y dos mil veinte pesos), por lo que se propone al sr alcalde Rodrigo Palominos Vidal, adjudicar la siguiente propuesta:

Rut	OFERENTE	Total
76.573.782-6	COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA	100,00%

Para constancia Firman:

DIDECO

Director de Seguridad

SECPLAC

Litueche, 05 de marzo de 2026.